

REF.: MODIFICA IMPUTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA 015/0096 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2017, QUE AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A ENTEL PCS COMUNICACIONES S.A., RUT N°96.806.980-2, POR LA ENTREGA DE PLAN 1337 BAM EMPRESAS PRO 4G Y PLAN AUTOGESTION PLUS 6GB, PARA JARDIN INFANTIL CENTOLLITA DE LA LOCALIDAD DE PUERTO EDEN; POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015.0179

PUNTA ARENAS,

18 MAYO 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; "Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N°20.981 de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; "la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Resolución Exenta N° 015/0096 del 03/04/2017 que autoriza procedimiento de Trato Directo bajo la Modalidad de Proveedor Único y Contrata a Entel PCS Comunicaciones S.A., Rut N°96.806.980-2, por la entrega de Plan 1337 Bam Empresas Pro 4g Y Plan Autogestión Plus 6gb, para Jardín Infantil Centollita de la Localidad de Puerto Edén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°28.800 de fecha 14/03/2017, de la Unidad Regional de informática, se solicita gestionar la Contratación de Plan BAM y Plan de Teléfono Celular por 18 meses para el Jardín Infantil Centollita ubicado en la localidad de Puerto Edén.
2. Que, por Resolución Exenta N°015/0096 de fecha 03 de Abril de 2017, se autoriza procedimiento de Trato Directo bajo la Modalidad de Proveedor Único y Contrata a Entel PCS Comunicaciones S.A., Rut N°96.806.980-2, por la entrega de Plan 1337 Bam Empresas Pro 4g Y Plan Autogestión Plus 6gb, para Jardín Infantil Centollita de la Localidad de Puerto Edén.
3. Que, en el punto N°7 de la Resolución Exenta N° 015/0096, de fecha 03 de abril de 2017, se resolvió imputar el gasto como indica: la suma de \$988.020.- (novecientos ochenta y ocho mil veinte pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 007, Subasignación 000, Rubro 0, del Programa 01 del presupuesto vigente para la Región.
4. Que, el gasto de la Resolución Exenta N° 015/0096 de fecha 03 de abril de 2017 contempla recursos asociados no sólo a "Acceso a Internet" sino también a "Telefonía Celular".
5. Que, es necesario imputar los gastos presupuestarios a las cuentas correspondientes.

**RESUELVO:**

1. **MODIFIQUESE** el punto N°7 de la parte Resolutiva de la Resolución Exenta N° 015/0096 de fecha 03 de abril de 2017, conforme se señala:

**DICE:**

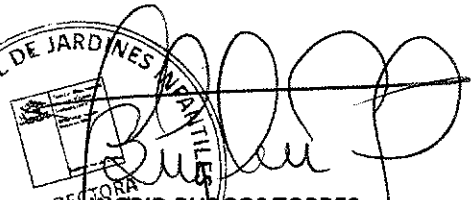
IMPÚTESE la suma de \$988.020.- (novecientos ochenta y ocho mil veinte pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 007, Subasignación 000, Rubro 0, del Programa 01 del presupuesto vigente para la Región.

**DEBE DECIR:**

Impútese la suma de \$539.820.- (Quinientos treinta y nueve mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 006, Subasignación 000, Rubro 0 "Telefonía Celular", y la suma de \$448.200.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 007, Subasignación 000, Rubro 0 "Acceso a Internet", ambos del Programa 01 del presupuesto vigente para la Región.

2. **NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la licitación 855-6-L116 "Servicio de Diseño, Impresión e Instalación de autoadhesivo micro perforado y Empavonado para ventanas de nueva oficina de Dirección Regional de la junta nacional de Jardines Infantiles de la XII Región " la presente resolución y los antecedentes de rigor, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



DIRECTORA REGIONAL  
**INGRID BURGOS TORRES**  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/DMA/STD/std  
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Seguimiento y Control RR.FF.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (0612)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
DIRECCION XII REGION  
PUNTA ARENAS, 14/05/2017  
PROGRAMA : 01  
CUENTA : 2205006 / 2205007  
MONTO EN \$ \$539.820 \$448.200  
000P1

